1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.404 de 2026

Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8

Nombre (s) del supervisor (es): DORA STELLA CEBALLOS BOLÍVAR

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.404-2026: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Río Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios"

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
10/abr/2026	31/Oct/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.622.128.943).

Adición: N/A.

Prórroga: N/A.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.622.128.943	$403.404.452	$1.411.915.582	$806.808.909

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 14/Ago/2026

La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la Fundación Zoológica de Cali identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia,
Pago: Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de Santiago de Cali Distrito Especial, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.404-2026 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota cinco, periodo del 24 de julio al 23 de Agosto de 2026, del contrato de administración 4181.010.26.1.404-2026, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
- Se realizaron las actividades relacionadas:
 - Vinculación del personal operativo No calificado restante para el proyecto.
 - Limpieza y cuidado del espacio público.
 - Vaciado de contenedores de residuos.
 - Recolección y evacuación de residuos vegetales.
 - Limpieza de jardines.

2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.
- Se realizaron las actividades relacionadas:
 - Eliminación de maleza de senderos.
 - Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
 - Limpieza de canales.
 - Limpieza y pintura general del puente peatonal.
 - Recorrido diagnóstico de estado de luminarias de alumbrado público.

3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.
- El acta de inicio fue presentada en el primer informe del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejercerá supervisión del contrato.
- Al corte de la cuenta, se acataron las instrucciones impartidas desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos.

- Presentación de informes, de acuerdo con la estructura que tiene la lista de chequeo entregada por la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.
- Garantizar la presencia en campo con personal operativo durante la jornada establecida en los pliegos de condiciones del presente contrato de administración.
- Emprender acciones correctivas con el fin de reducir la imagen que negativa que la comunidad tiene del territorio por las condiciones de desaseo e inseguridad

5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.
- El pago de la seguridad social de todo el personal del contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

6. Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.
- El presupuesto de ejecución del contrato se entregó en el primer informe del contrato.

7. Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.
- Durante este periodo de actividades, la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios hizo una solicitud de darle prioridad al proceso de limpieza general del espacio y de ocupación indebida del espacio público mediante los asentamientos irregulares que se están dando en el territorio. Una vez fue vinculado el grupo de colaboradores operativos de este espacio, se ha procedido con esta labor de limpieza general.

8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente Proyectos Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali. El pago de aportes a la seguridad social se muestra en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Se provee a los trabajadores elementos necesarios para la ejecución del contrato. La entrega de dotación del personal se muestra en el Anexo 4 y la entrega de elementos de protección personal se muestra en el anexo 5. Ver cuadro listado de insumos.

10. Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
- Además de contar con el equipo humano de trabajo para el contrato, la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder Civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.
- Se hizo entrega de la póliza de responsabilidad civil a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 1).

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.
13. Colaborarán con las entidades en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- Se solicitó apoyo de la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para que estén enterados de la presencia del personal de la fundación sobre este espacio y puedan estar atentos a cualquier reporte de novedad que se pueda presentar. Los oficios de la socialización se entregaron como anexos en el primer informe de actividades.
14. Acatará las órdenes que durante el desarrollo del contrato les impartieron y de manera general, obraron con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse.
15. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responde por ello.
- Se hizo entrega de la póliza de cumplimiento a la UAEGBS (Anexo 2).
16. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras cuota cinco del periodo del 24 de julio al 23 de Agosto de 2026, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos para la realización de las actividades derivadas del contrato, para lo cual efectuará:

I. Contratación del personal para el cuidado del espacio público.
- Durante este periodo de operación se trabajó con: 5 cuidadores de espacio público, 12 aseo completo, 18 jardineros, 1 supervisor, 1 ecólogo, 1 profesional en ingeniería industrial, 1 supervisor general, 2 ingenieros forestal, 1 ingeniero ambiental, 2 operario de mantenimiento, 1 ingeniero multimedia, 8 auxiliares de recolección para un total de 53. (Anexo listado de personal).
- El pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.
II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.
- Las inducciones realizadas a todo el personal del contrato se muestra en el anexo 7.
III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.
- La dotación de uniformes para el personal se muestra en el anexo 8 y la entrega de elementos de protección personal se muestra en el anexo 3.
IV. Inducción para la orientación y atención a peatones.
- Como parte del proceso de inducción de personal, se tiene programada una capacitación sobre “Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público” que será liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC y dirigida a todo el equipo operativo aseo, cuidado y limpieza del corredor.
V. Protección, cuidado y prevención en los espacios del Parque lineal río Cali fase 1.
- Para cumplir con la obligación, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, que ya están en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “Cuidador de Espacio Público” y portan también una tonfa como elemento de protección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público.
- Las evidencias se muestran en el capítulo de Especificaciones Técnicas del informe.

VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
- Durante este periodo, se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre el inicio de las actividades de limpieza general del espacio y poder realizar un recorrido de diagnóstico del estado actual de las luminarias que hacen parte del alumbrado público del Parque para poderlo direccionar a Emcali y que puedan programar el respectivo correctivo y mantenimiento requerido, como parte de la preparación para la celebración de los cumpleaños de Cali. La evidencia del recorrido diagnóstico se presenta como Anexo 9.

VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.
- Para llevar a cabo este monitoreo de actividades, se llegó al acuerdo de la formación de un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor que fue designado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades, se llegan a acuerdos sobre reuniones de seguimiento y se comparten fotografías sobre avance de las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.

IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.
- Durante el primer periodo, fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia en todo el Parque Lineal, las actividades generales que se van a ejecutar y el tiempo de permanencia que se va a tener en la zona, a diciembre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tengan conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las actividades y compromisos que compone este contrato.

El oficio radicado ante la Policía Metropolitana de Cali fue presentado en el primer informe y se está a la espera de tener oficialmente la respuesta de dicha entidad.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.
- La entrega de dotación del personal se presentó en el primer informe, la cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación de los elementos de protección se muestra en el Anexo 5.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.
- El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 1.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentando en el numeral 9 del presente informe de las obligaciones generales y las evidencias de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe de actividades.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos artificiales o construidos y complementarios del espacio público que lo requieran ubicados en el Parque lineal río Cali fase 1.
- Se realiza la Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
 - Ver numerales 1 a 1.8 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS del informe, donde todas las intervenciones de limpieza y aseo se ha realizado con un equipo integrado de la FZC y donde se ha requerido apoyo de otros colaboradores, este se ha prestado, especialmente en la recolección de residuos.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.
 - Durante este periodo, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies. Se va a dar espera que la temporada de lluvia se reduzca y poder realizar esta actividad a finales del mes de agosto, a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.
 - Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.
- Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.
 - Ver especificaciones técnicas numerales 1.1 al 1.8.
- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente.

ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO
- Actividad de espacio público diurno incluye actividades de cuidado y supervisión en las áreas de intervención del contrato.
 - Dentro de las actividades del cuidado del espacio público, se han hecho denuncias por medio de oficios a las secretarias de seguridad y justicia, secretarias de bienestar social, policial nacional, sobre el incremento del volumen de habitantes de calle en los sectores dentro del contrato, en respuestas se han iniciado recorridos por parte de las secretarias mencionadas, e iniciando un mesa de trabajo con asesoría de la alcaldía, secretaria de seguridad y justicia, secretaria de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bienestar social desde el programa de habitantes de calle, IBC con el programa de cambuches, policía nacional, y la fundación zoológica de Cali como operador logístico en funciones de aseo y ornamentación del proyecto parque lineal.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL Y/O MANTENIMIENTO EN ALTURAS

- Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.
 - A la fecha de cierre de este informe de actividades se han efectuado actividades de limpieza y pintura general de espacio Parque Lineal, específicamente. En este periodo fueron intervenidas todas las estructuras que sirven de base para la muestra fotográfica que fue instalada en el año anterior a lo largo del río, las cuales tenían señales de oxidación y afectación por mal trato dado por algunas personas que recorren el lugar. Por ello fueron removidas aquellas muestras de oxido mencionadas y posteriormente fue aplicada una capa de pintura con anticorrosivo incluido, manteniendo la misma tonalidad y color original de las estructuras.
- Remoción de grafitis cuando sea necesario.
 - Durante este periodo, se hizo intervención en limpieza y pintura de grafitis que afectan a todo el bien. En los sectores 2 y 3, fue necesario el uso de un producto disolvente de pintura certificado, ya que estas superficies no son pintadas (son de ladrillo y grano pulido en su gran mayoría) y no se les puede aplicar pintura como correctivo.
- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.
 - Como avance de ejecución de esta actividad se hizo la reparación de todas las estructuras de la muestra fotográfica instalada a lo largo del Parque Lineal, especialmente en el sector frente a la Torre de Cali y que fue descrita en el numeral 3.1 del presente informe de actividades.
- Se debe aplicar mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.
- Mantenimiento de barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.
 - Como se mencionó en el numeral 3.1, se han efectuado actividades de limpieza y pintura general de espacio Parque Lineal, específicamente en las estructuras de la muestra fotográfica y la remoción de grafitis en algunos sectores del parque. También se iniciaron las actividades de mantenimiento de las demás zonas, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo con la programación que se está preparando con base al recorrido diagnóstico realizado y presentado en el primer informe de avance de actividades.

- Hidrolavado de superficies.
 - Como se mencionó en el numeral 1.13 del presente informe, durante este periodo de actividades, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies. Se va a dar espera que la temporada de lluvia se reduzca y poder realizar esta actividad a partir del mes de agosto, a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo. Esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.
- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.
 - Como se mencionó en el numeral 3.1 de este capítulo, se han efectuado actividades de limpieza y pintura general de espacio Parque Lineal, específicamente en con las estructuras de la muestra fotográfica y la remoción de grafitis en algunos sectores del parque. También se iniciaron las actividades de mantenimiento de las demás zonas, de acuerdo con la programación que se está preparando con base al recorrido diagnóstico realizado y presentado en el primer informe de avance de actividades.
- Mantenimiento zonas de descanso.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.
 - Como se mencionó en el numeral 3.1 de este capítulo, se han efectuado actividades de limpieza y pintura general de espacio Parque Lineal, específicamente en con las estructuras de la muestra fotográfica y la remoción de grafitis en algunos sectores del parque. También se iniciaron las actividades de mantenimiento de las demás zonas, de acuerdo con la programación que se está preparando con base al recorrido diagnóstico realizado y presentado en el primer informe de avance de actividades.

COMPONENTE AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATRIZ EDÁFICA.
- Diagnóstico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo para recuperación de suelo.

Zonas Intervenidas
CR: sentido CAM → Clínica de los Remedios
RC: sentido Clínica de los Remedios → CAM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizaron 4 muestras compuestas por 7 submuestras obtenidas en puntos específicos del recorrido, tomando como puntos de referencia elementos de alto valor dentro de los 5 tramos en los cuales esta divido del proyecto parque lineal, como son, guaduales, zonas de talud del rio, zonas con alta o poca densidad de individuos forestales, jardines establecidos.

Se tomaron 4 muestras compuestas por cada sentido del proyecto corredor del rio (CR y RC), total 8 muestras puntuales, cada 1 de las 8 muestras, estuvo compuesta por 7 submuestras.

PLAN MANEJO RECUPERACIÓN DE SUELO
En el marco de los proyectos corredor del rio y parque lineal, las intervenciones estarán orientadas a optimizar las condiciones fisicoquímicas y biológicas del suelo con el fin de favorecer el desarrollo de cobertura vegetal estratégicas, se dará especial prioridad a:

- Guaduales, mediante prácticas de manejo silvicultural y agronómicas que promuevan su vigor, resistencia y sanidad.
- Jardines establecidos, garantizando su mantenimiento, recuperación y floración según las espacies ornamentales sembradas.
- Árboles en crecimiento, realizando acciones de mejoramiento las deficiencias del suelo que fortalezcan su establecimientos y crecimiento saludable.

Estas acciones se ejecutarán bajo criterios de sostenibilidad, conservación de la biodiversidad, mejora de la estructura y fertilidad del suelo.

Se anexa “INFORME PLAN DE MANEJO PARA RECUPERACIÓN DE SUELO PROYECTO CORREDOR DEL RIO Y PARQUE LINEAL” Y INFORME ESTUDIO DE SUELO (CAMPOLAB).

MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RÍO
- Inspección en campo.
- Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).
- Diagnóstico fitosanitario individual.
- Propuesta de manejo.
 - Se anexa “Informe de Diagnostico Silvicultural” del Parque Lineal 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diagnóstico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de racaceas del bulevar del río.
- Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.
- Endoterapia por micro infusión vegetal.
 - Se anexa “INFORME DIAGNOSTICO SILVICULTURAL y se anexa INFORME DE ACTIVIDADES SILVICULTURAL.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES
- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.
- Mantenimiento y Limpieza de parterres.
- Las labores de esta actividad se muestran en el capítulo “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.
- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.
- Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGÍA I, II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas de insectos, manejo de suelos y enmiendas).
 - Las labores de esta actividad se muestran en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.
- Diagnóstico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera.
- Control de hormiga arriera Atta cephalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.
 - Durante el mes de agosto de 2026 no fue necesaria la ejecución de jornadas específicas de control químico o intervención directa sobre hormiga arriera (Atta cephalotes) u otros insectos asociados a la generación de nidos, debido a que durante las labores de mantenimiento, recorridos e inspecciones realizadas en las áreas objeto del proyecto no se identificaron niveles de actividad o focos de infestación que representaran una afectación significativa para la cobertura arbórea, jardines, zonas verdes o mobiliario e infraestructura física.
 - La decisión de no efectuar aplicaciones o controles de manera indiscriminada respondió a un criterio de manejo preventivo y técnico, priorizando la intervención únicamente sobre focos activos o poblaciones que generaran una afectación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

verificable. Este criterio permite evitar aplicaciones innecesarias y mantener un manejo racional de los organismos presentes en las zonas intervenidas.

- Para el caso específico de Atta cephalotes, estudios realizados en Cali han evidenciado que esta especie presenta una dinámica de colonización y reproducción que incluye periodos determinados de producción de formas aladas y establecimiento de nuevas colonias, identificándose como principales periodos abril-mayo y octubre-noviembre. Durante julio, por tanto, no corresponde al principal periodo reportado para la dispersión y establecimiento de nuevas colonias.
- A lo anterior se suman las condiciones climatológicas características de julio en Cali, considerado un mes predominantemente seco y con menores niveles de precipitación durante la temporada de mitad de año. Estas condiciones hacen que la actividad y aparición de nuevos focos de algunas especies pueda presentar variaciones respecto a los periodos de mayor humedad y precipitación.
- Por lo anterior, durante el periodo se mantuvo un esquema de monitoreo, vigilancia e identificación de focos, dejando la intervención directa condicionada a la evidencia de actividad y afectación. En caso de detectarse posteriormente nuevos nidos o incremento de actividad que pueda comprometer la infraestructura, cobertura arbórea o jardines, se procederá con la valoración y control correspondiente.

MANTENIMIENTO DE GUADUALES
- Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del río.
- Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).
- Ejecución de estrategias del plan de manejo.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE
- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue disposición final.
- Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del río Cali.

- En el proceso de recolección de residuos, además de los ocasionados por los procesos de aseo y silvicultura, se incluyen todos aquellos que se encuentran localizados en el cauce del río y para ello se hace uso del equipo de trabajo operativo de aseo y limpieza, junto con el vehículo que se tiene a disposición del contrato de administración para ser trasladados al interior de las instalaciones de la FZC y hacer la respectiva separación y disposición final de estos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
- Diseño, impresión e instalación de imágenes para las estructuras ubicadas en el Parque (1 exposición).
- Lanzamiento de exposición fotográfica.
Divulgación de las actividades desarrolladas
- El Parque Lineal es un lugar pensado para disfrutar, recorrer y encontrarse con la naturaleza en medio de la ciudad. Un espacio que integra biodiversidad, bienestar y experiencias para que cada visita sea una oportunidad de conectar con nuestro entorno.

- https://www.instagram.com/p/DboEz3IgLuo/

- Gestores de territorio para procesos de apropiación social y realización de recorridos.
- Recorridos guiados de interpretación ambiental y patrimonial.
- Actividades de uso, apropiación del parque lineal orientadas a instituciones educativas escolares.
- Actividades de ciencia ciudadana orientados procesos de educación ambiental, monitoreo y valoración de la biodiversidad y servicios ambientales asociados al Parque Lineal.
- Actividades de intervención comunitaria del espacio público - jornadas públicas de cuidado del espacio público.
- Exposición fotográfica Después del ruido — Prediseño, revisión interna y proyección de lanzamiento.

- Durante este corte se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la apropiación social del Parque Lineal del Río Cali desde tres líneas principales: la continuidad de los recorridos guiados de interpretación ambiental y patrimonial, el avance del proceso de Ciencia Ciudadana con la corporación María Perlaza, y la consolidación de los procesos metodológicos y culturales asociados a la exposición fotográfica Después del ruido y a las actividades con instituciones educativas.
- De manera complementaria, la exposición fotográfica Después del ruido avanzó hacia su fase de prediseño y revisión final interna, con lanzamiento proyectado para el 20 de agosto de 2026. Asimismo, se consolidó la pauta metodológica para el ejercicio de cartografía de bichos y jardín para polinizadores con instituciones educativas, quedando confirmada la sede El Piloto y pendiente la articulación con República de México.

- Encuentros con actores sociales del territorio para crear agenda de actividades en conjunto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recorrido guiado con grupo Calidosos — Secretaría de Bienestar Social
Fecha: 24 de julio 2026
Lugar: Parque Lineal del Río Cali
Participantes: 25 personas del grupo Calidosos.
Actores acompañantes: Secretaría de Bienestar Social, Fundación Zoológica de Cali, Samaritanos de la Calle y equipo de cuidadores del espacio público.

Propósito general
Desarrollar un recorrido guiado de reconocimiento territorial con el grupo Calidosos, integrando mediación interpretativa y acción directa de cuidado mediante recolección de residuos, con el fin de fortalecer la apropiación social del Parque Lineal, la dignificación de procesos de resocialización y la corresponsabilidad frente al espacio público.

Ciencia Ciudadana — Inicio de implementación del proceso participativo
Actividad: Implementación inicial del proceso de Ciencia Ciudadana para la evaluación participativa de la calidad ambiental del Parque Lineal del Río Cali.
Fecha: 16 y 29 de julio de 2026
Participantes: Aproximadamente 50 personas, entre estudiantes, docentes y equipo facilitador, vinculadas a la Institución Educativa María Perlaza.

Propósito general
Iniciar la implementación del proceso de Ciencia Ciudadana como estrategia de apropiación social del conocimiento, orientada a que estudiantes, docentes y ciudadanía participante formulen preguntas, observen, registren e interpreten condiciones ambientales del Parque Lineal, construyendo una lectura participativa sobre su calidad ambiental.

Actividades de uso y apropiación del Parque Lineal orientadas a instituciones educativas escolares
Actividad: Diseño metodológico de la propuesta Cartografía de bichos y jardín para polinizadores.
Institución confirmada: I.E. Santa Librada — sede El Piloto.

Propósito general
Preparar una actividad pedagógica de apropiación del Parque Lineal con instituciones educativas del territorio, orientada a que niñas, niños y jóvenes observen la vida pequeña

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presente en el parque, registren hallazgos, interpreten relaciones ecológicas básicas y participen en el diseño e implementación de un jardín o bancal para polinizadores.

PROYECCIONES

1. Realizar el lanzamiento de la exposición fotográfica Después del ruido el 20 de agosto de 2026, una vez surtida la revisión interna, la revisión con Alcaldía y Uaegbs y la fase de impresión/producción.
2. Continuar el proceso de Ciencia Ciudadana, retomando la sesión aplazada del 11 de agosto y avanzando hacia las siguientes jornadas de monitoreo, análisis e interpretación colectiva.
3. Fortalecer el trabajo con la I.E. María Perlaza, consolidando los registros de los grupos Aire, Agua y Huellas, y preparando los insumos que alimentarán la futura síntesis ambiental del Parque Lineal.
4. Iniciar la implementación del ejercicio de cartografía de bichos con la I.E. Santa Librada — sede El Piloto, articulando aprestamiento, búsqueda de bichos, cartografía, matriz de registro y diseño del jardín para polinizadores.
5. Programar la segunda jornada pública de cuidado del espacio público, proyectada para septiembre, dando cumplimiento a la meta de dos jornadas estipuladas en el convenio.
6. Continuar la agenda de recorridos guiados, buscando completar la meta de 7 recorridos y priorizando públicos comunitarios, educativos e institucionales.

5. Garantizar al Distrito de Santiago de Cali, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Parque lineal río Cali fase 1, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades:

I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.

- Se presenta la póliza de cumplimiento (Anexo 2).

II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.

III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.

IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.

- La única actividad que tuvo ocupación del espacio público fue la presentación del informe de rendición de cuentas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, actividad para lo cual se contó con el trabajo articulado de ambas entidades para que se pudiera desarrollar en total normalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección y mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.
7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
- Para la ejecución del contrato, fueron adquiridas las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento (Anexos 1 y 2).

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se encuentra relacionado 1.1. Los contratos y hojas de vida del personal relacionado se entregaron en el primer informe de actividades, además se presenta de las personas nuevas (Anexo 6).
- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal de este contrato, se muestran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.
- No se presenta ninguna relación entre las personas contratadas por el administrador y el distrito de Santiago de Cali.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.
- Al cierre de este informe de actividades se han efectuado actividades de limpieza y pintura general de espacio Parque Lineal, específicamente en el puente “La Escalinata”, con el fin de preparar el espacio para el evento de Rendición de Cuentas de la UAEGBS que se tendrá prontamente. También se iniciarán las actividades de mantenimiento de las demás zonas, de acuerdo con la programación que se está preparando con base al recorrido diagnóstico realizado y presentado en el primer informe de avance de actividades. En cuanto al proceso de hidrolavado de superficies, esta no se ha activado, debido a la temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del rio Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se va a dar espera que la temporada de lluvia se reduzca (la cual está proyectada para el mes de junio) y a partir de dicho mes, iniciar con este proceso a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.
- Durante este periodo de actividades, no se tuvieron situaciones asociadas a invasiones o perturbaciones del espacio público.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.
- Durante el presente periodo de actividades, no se tuvieron reportes de situaciones asociadas a la ocupación indebida del espacio público.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.
- Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de este informe. El cumplimiento con la entrega de estos, una vez termine el plazo del contrato, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento que fue generada y que aparece relacionada en el Anexo 2 del presente informe.

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
- A la fecha de cierre de este informe de actividades, no se presentaron situaciones de afectación o destrucción de estatuas o monumentos o mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del presente contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.
- El pago de la seguridad social de todo el personal del contrato, se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describen en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se relaciona en el numeral 1.1. Los contratos de todo personal relacionado fueron entregados en el primer informe de actividades. El personal relacionado, tiene presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- ❖ Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- ❖ Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.
- Ver cronograma actualizado de actividades del contrato. (Anexo 4).

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.
- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las obligaciones generales del presente informe.

19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especificaciones técnicas y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
- El listado del personal que participa en el contrato, se encuentra relacionado en la tabla 1.1. Los contratos fueron presentados en el primer informe, y para este informe, se presentan los documentos de las personas nuevas vinculadas (Anexo 6).
- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”

FACTORES TÉCNICOS DE CALIDAD

- Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de postgrado en paisajismo.

- ❖ Como parte del equipo de trabajo administrativo “Parque Lineal” se cuenta con un profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos se relacionan: NEIFY CAROLINA GONZALEZ CALDERON, El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

- Plan de enriquecimiento vegetal.

- o La implementación de planes de enriquecimiento vegetal en corredores urbanos como la ribera del río Cali contribuye significativamente a la restauración ecológica de ecosistemas estratégicos, como el bosque seco tropical, altamente transformado en el contexto urbano. Estas acciones no solo incrementan la biodiversidad local al reintroducir especies, sino que también fortalecen la conectividad ecológica y la resiliencia del paisaje frente a los efectos del cambio climático, como las olas de calor o el aumento de eventos extremos. Además, estabilizan taludes, reducen la erosión y mejoran la calidad del aire y del agua, aportando directamente a la salud ambiental de la ciudad.
- o Desde el punto de vista social, este tipo de iniciativas promueven la apropiación del espacio público y fomentan una relación más consciente y armoniosa entre los ciudadanos y su entorno natural. La integración de zonas verdes con valor ecológico en áreas de alto tránsito urbano no solo embellece el paisaje y aporta sombra y frescura, sino que también abre oportunidades para la educación ambiental, el ecoturismo urbano y la recreación sostenible. En suma, los procesos de enriquecimiento vegetal se convierten en una herramienta poderosa para construir una Cali más verde, saludable e inclusiva.

Ubicación y contexto

- ❖ Municipio: Santiago de Cali, Valle del Cauca - Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ❖ Área de intervención: Ribera del río Cali entre el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T parque de la retreta CAM, en ambos costados del Río Cali.
- ❖ Zonificación: Sujeto a uso recreativo, turístico y ambiental.
- ❖ Condiciones generales: Clima: Cálido húmedo, Precipitación: ~1.000–1.200 mm anuales. Ecosistema original: Bosque seco tropical ribereño (altamente transformado).

Especies sembradas.

Árboles y Arbustos
Jacaranda caucana. (gualanday) (3), Handroanthus chrysanthus (guayacán amarillo) (1), Fabaceae (acacia) (1), Artocarpus altilis (árbol del pan) (1), Ochroma pyramidale (balso) (1), Schefflera arborícola (cheflera) (1), Dracaena reflexa (3), Arbutus unedo (madroño) (1), coccoloba uvifera (maíz tostado) (1), Mangifera indica (mango) (1), Sapindus saponaria (pepo) (1), Plátano (2), Citrus médica (limón toronjo) (1), Asparagaceae (agave) (21).

Palmas
Chamaedorea elegans (palma bella) (1).
Herbáceas y planta ornamental
Chlorophytum comosum 'Variegatum' (CINTA AMARILLA) (30), Xanthosoma sagittifolium (rascadera) (2).

Se realizaron siembras durante el proyecto anterior y se realizara control y mantenimiento de las siguientes plantas:

- 35 eugenias en la retreta, entre la zona manzana T, Tramo 1 y Tramo 2
- 1 guayacán amarillo, frente al hotel torre de Cali
- 1 guayacán amarillo, frente los olivos
- 1 guayacán amarillo, en la esquina de la carrera 2da con calle 25 clínica de los remedios.
- 20 Dieffenbachia
- 10 hojas rotas - Monstera deliciosa

Especies Arbóreas y Arbustivas: 13 individuos
Especies Ornamentales y de Jardinería: 126 individuos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTAL, GENERAL DE TODAS LAS ESPECIES SEMBRADAS
13 (arborización) + 126 (ornamentales) = 139 INDIVIDUOS
Se realizo enriquecimiento en el tramo 3 parque lineal con la siembra de:
• Alocasia macrorrhiza (Oreja de elefante): 15 individuos
• Dieffenbachia: 5 individuos
• Carey, Cordyline fruticosa: 5 individuos
TOTAL, GENERAL DE TODAS LAS ESPECIES SEMBRADAS
13 (arborización) + 126 (ornamentales) + 25 = 164 INDIV

Se realizo enriquecimiento vegetal en el tramo 3 y tramo 2 parque lineal con la siembra de:

AGAVE	3
EUGENIAS	3
CEIBA	2
GUANABANO	3
CHEFLERA	1
PALMA ARECA	3
EUFORBIA	1
CACTUS	2
CAUCHO RELIGIOSO	1
LIMON	10
RICINOS	2

TOTAL, GENERAL DE TODAS LAS ESPECIES SEMBRADAS
13 (arborización) + 126 (ornamentales) + 25 + 31 = 195 INDIV

- Disposición de planta de compostaje respectivamente.
 - Durante este periodo, se recogieron residuos vegetales de los 3 tramos del Parque Lineal, los cuales estaban conformados por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora se utilizan como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.
 - Como complemento explicativo del proceso de compostaje que se realiza al interior de las instalaciones de la FZC se adjunta documento “Descripción del Proceso de Compostaje”, el cual aparece como anexo 10 del presente informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota cinco, periodo del 24 de julio al 23 de Agosto, del contrato de administración 4181.010.26.1.404-2026, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

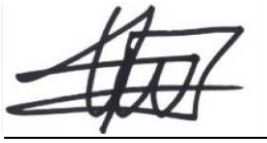
5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

6. FIRMAS RESPONSABLES



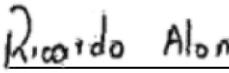
DORA STELLA CEBALLOS BOLÍVAR
Nombre y firma del Supervisor



ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



CAMILO ANDRES TASCON BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 23/Agos/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.